á publico remate ambos articulos al proximo domingo bajo dichas posturas.

Con tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

José Manl. de Azcárate
Srio.

En la villa de Vergara á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y tres previa la convocatoria conducente y bajo la presidencia del Sr. D. Luis Aguirre Alcalde 2º de la misma se reunieron en sesion extraordinaria todos los Sres. Concejales á escepcion de D. Pedro Unamuno y constituidos en sesion el Sr. Presidente espuso que habia recibido una comunicacion de la Exma Diputacion Foral de fecha veinte ultimo espresando que se habia enterado de las consideraciones que le fueron espuestas en oficio del 17 anterior, en suplica de que revocará la orden de suspension para el cobro de la contribucion, pero que en atencion á que no se le habia remitido el presupuesto adicional al ordinario que pedia cuando autorizo al Ayuntamiento para imponer la contribucion y que no se hayan llenado otras formalidades de que habla en la citada comunicacion, prevenia que si á pesar de su orden de suspension procedia este Ayuntamiento á la cobranza de las cuotas de la contribucion, le exigiria con el mayor rigor la responsabilidad en que incurra por esaccion ilegal.

Despues de haber deliberado detenidamente esta corporacion municipal acerca de los conflictos que pueden sobrevenir, y que facilmente se alcanzan, de suspender la cobranza de la contribucion, por cuanto la villa carece de fondos; á pesar de haber recaudado una parte de la

contribucion y empleado su producto en el pago de varias atenciones; quedan aun muchas en descubierto, por lo que viendo por otra parte que las operaciones principiadas ya para la formacion del presupuesto adicional requieren mucho tiempo para que pueda continuar en todo él sin recurso alguno con que hacer frente á las muchas y perentorias necesidades publicas, puesto que la Exma. Diputacion Foral no ha tenido por conveniente permitir á esta corporacion municipal que continue cobrando la contribucion sin perjuicio de llenar despues las formalidades que señala, acordó unanimemente presentar respetuosamente su dimision al Sr Gobernador civil dando de este acuerdo cuenta inmediata á la Diputacion á fin de que no recaiga sobre este Ayuntamiento la responsabilidad de que lo que pueda ocurrir en consecuencia de la resolucion adoptada por la Diputacion.

Con tanto se levanto la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los Sres. Regidores, de que certifico yo el Secretario.

José Manl. de Azcárate
Rubo.

En la Villa de Vergara á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 2º D Luis Aguirre de la misma, se reunieron en sesion ordinaria todos los Sres. Regidores á escepcion de D. Pedro Unamuno, D. Ygnacio Jodristi y D. Gregorio Azcargorta y leidas que fueron las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Se dio cuenta de una resolucion de la Diputacion referente al Registrador de la Propiedad D. Fernando Mª de Egaña declarando que no esta obligado al pago de la contribucion provincial y del culto y clero por el cargo que egercia, pero si á la de la Fogeral y á la de la industria